



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

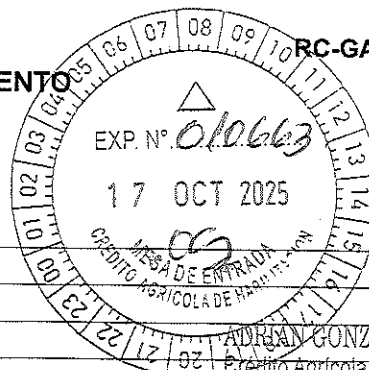
6

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 09/10/2025 10:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1217/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	CAC LOMA PLATA
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ	4.504.544	07/10/2025 06:00:00	08/10/2025 18:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032713	07/10/2025 06:00:00	08/10/2025 19:00:00	224.970	225.826	856

OBSERVACIONES:

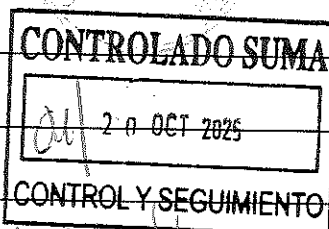
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Gestiones Administrativas, Visitas de Finca, Requerimiento y Desembolso. C.Peralta, Puerto Sastre



21 OCT 2025



V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1217

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 7 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° 10131, de fecha 7 de octubre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2751/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN CARMELO PERALTA, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas, visitas de fincas, requerimiento y desembolsos, en las localidades de Carmelo Peralta y Puerto Sastre.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ	4.504.544	07/10/2025 al 08/10/2025	2.0	270.000	446.102
TOTAL					446.102

Art. 2º)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º)

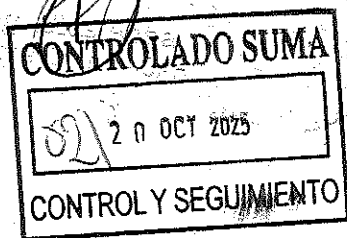
DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General

ES COPIA

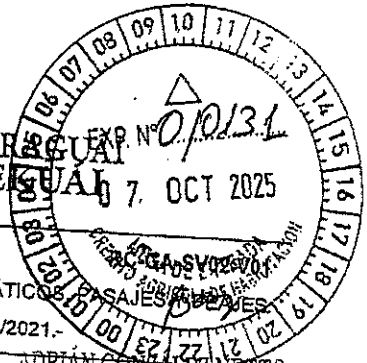


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REPUBLICA



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1331/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 7 de Octubre del 2025	ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC LOMA PLATA	Crédito Agrícola de Habilitación
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Gestiones Administrativas, Visitas de Finca, Requerimiento y Desembolso. C. Peralta, Puerto Sastre	
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta	
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (750 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ	4.504.544	07/10/2025	08/10/2025	2.0	270.000	448.102	
TOTAL							448.102	



Ing.
Jefe C.A.C.
LOMA PLATA
Jefe



Ing.
Jefe de Servicios
Gerencia de Habilitación

Ing.
Jefe Gerencia Administrativa
V.B. Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

03/ 20 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032713

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-756	N° de orden asign.	299
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003272	Area asign.	CAC LOMÁ PLATA
Conductor autorizado	GUIDO BENITEZ IRALA Reg. N°				
Días est. de la misión desde	06/10/2025	Hasta	10/10/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	19:00		
Km. de salida	224905	Fecha de salida	06/10/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	226461	Fecha de regreso	10/10/2025	Hora de vuelta	19:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	1556	Consumo est. litros/100Km.	15
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	VISITAS DE FINCA Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CAC				
Obs.	OTROS CONDUCTORES: -MILKA MENCIA. -BLAS ACHA.				

ORIGINAL

Blas Acha



GUIDO BENITEZ IRALA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

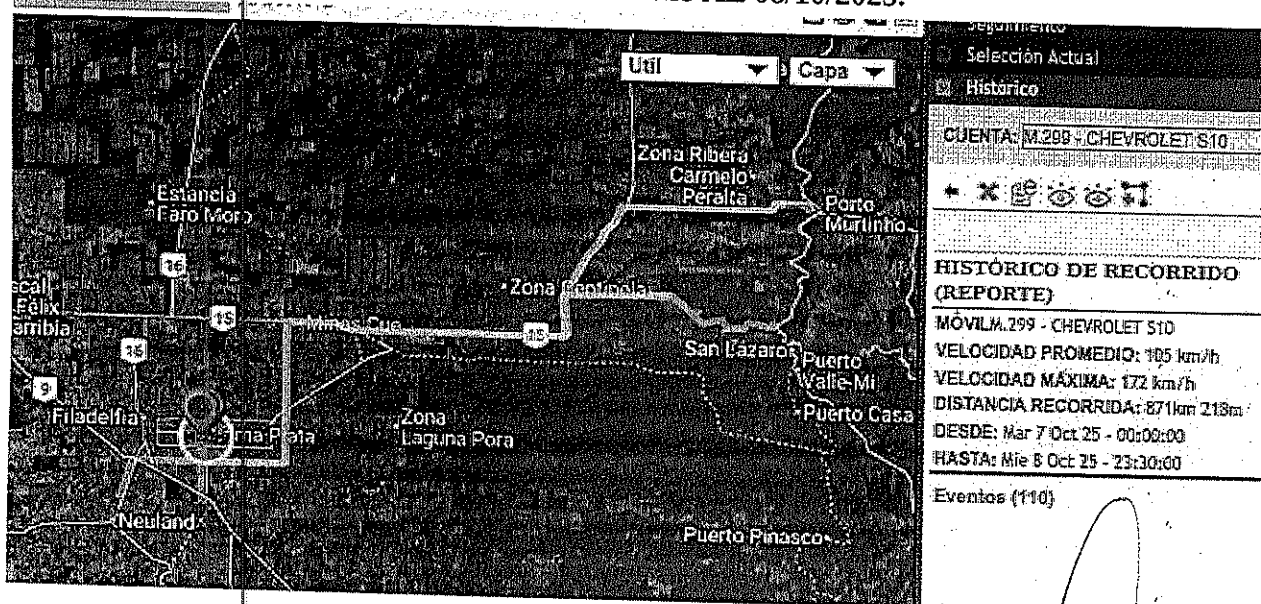
CONTROLADO SUMA

OK

20 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

RASTREO
CHEVROLET S10
LOGO 299 - CHAPA HFP - 756
DESDE 07/10/2025 AL 08/10/2025.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Guido Benítez
C.A.D. Loma Plata - C.A.

CONTROLADO SUMA
05 | 27 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO